

RESPUESTA DE CUBA A LA RESOLUCIÓN 79/46 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS TITULADA “PROMOCIÓN DEL MULTILATERALISMO EN LA ESFERA DEL DESARME Y LA NO PROLIFERACIÓN”.

El multilateralismo es el principio básico para negociar acuerdos que permitan enfrentar las amenazas y desafíos que afectan a todos los miembros de la comunidad internacional en la esfera del desarme y la no proliferación.

Cuba refrenda el compromiso del Movimiento de Países No Alineados de promover, preservar, revitalizar y fortalecer el multilateralismo y el proceso multilateral de toma de decisiones a través de las Naciones Unidas, con estricto apego a su Carta y al derecho internacional, con el fin de crear un orden mundial justo y equitativo.

Las soluciones acordadas multilateralmente constituyen la única manera efectiva de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales en los acuerdos internacionales.

Cuba observa con preocupación la continua y paulatina erosión del multilateralismo en el ámbito de la regulación de los armamentos, la no proliferación y el desarme. Son persistentes los incumplimientos, por parte de algunos Estados de sus obligaciones jurídicas internacionales, y la promoción de eventos o procesos excluyentes para abordar temas de interés global, incluido los relativos a la esfera del desarme y la no proliferación.

Cuba considera que las contradicciones y las amenazas en la esfera del desarme y la no proliferación, derivadas de la existencia continuada de las armas nucleares, su desarrollo y modernización, las políticas de seguridad y doctrinas militares sustentadas en la disuasión nuclear, el surgimiento de nuevas y modernas armas letales y los proyectos de militarización del espacio ultraterrestre y el ciberespacio, entre otros desafíos actuales, requieren la búsqueda de soluciones negociadas y pacíficas en el ámbito multilateral, al amparo del Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Cuba está convencido de que, los miembros de la Conferencia de Desarme tienen la capacidad de negociar, de forma simultánea, un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre; otro que brinde garantías de seguridad para los Estados que, como Cuba, no son poseedores de armas nucleares, y un tercero que prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos de igual naturaleza.

La eliminación total de las armas nucleares, de forma transparente, verificable e irreversible es y debe continuar siendo la máxima prioridad en la esfera del desarme; esta sería la única garantía contra el uso o amenaza de uso de esas armas. Por ello, Cuba continúa promoviendo la universalización del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. del que Cuba se enorgullece de ser el quinto Estado en

haberlo ratificado, así como de integrar la primera zona libre de armas nucleares en un área densamente poblada del planeta, y de pertenecer a la primera región del mundo proclamada zona de paz, en su décimo aniversario.

Se requiere, en particular, un compromiso renovado para avanzar en iniciativas legalmente vinculantes, multilateralmente acordadas, para prohibir la militarización del espacio ultraterrestre y del ciberespacio y el desarrollo de armas letales autónomas.

Resulta necesario continuar avanzando, de manera concertada, en la regulación de armamentos, la no proliferación y el desarme sobre la base de negociaciones universales, multilaterales, no discriminatorias y transparentes en las Naciones Unidas, con el fin de alcanzar el desarme general y completo bajo un estricto control internacional.

Cuba, como miembro fundador de las Naciones Unidas, ha demostrado y reafirma su compromiso con la promoción, la preservación y el fortalecimiento del multilateralismo en las relaciones internacionales.